

## LISTA DE CHEQUEO DE LOS CONCEPTOS

Material de Servicio para los grupos base, los distritos y las áreas

Algunas de las preguntas que aparecen a continuación fueron originalmente formuladas por un grupo de A.A. y posteriormente desarrolladas por el Comité de Literatura de los custodios. El comité tiene la esperanza de que estas preguntas puedan servirles a los grupos, distritos y áreas de A.A. como punto de partida de una más detenida y detallada consideración. Se puede encontrar información útil sobre los Conceptos en la literatura de A.A. aprobada por la Conferencia: *El Manual de Servicios de A.A./Doce Conceptos para el Servicio Mundial* por Bill W. y el folleto "Los Doce Conceptos Ilustrados." (En este artículo los Conceptos aparecen en su forma corta.)

### **Concepto I: La responsabilidad final y la autoridad fundamental de los Servicios Mundiales de A.A. deben residir siempre en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad.**

- ¿Tiene mi grupo un representante de servicios generales (R.S.G.)? ¿Me parece que mi grupo es parte de A.A. en su totalidad?
- ¿Cuándo celebró mi grupo su última reunión de conciencia de grupo? Cuando es apropiado, ¿se transmite esa conciencia de grupo al distrito, al área, o al intergrupo local?
- ¿Cómo consiguen los A.A. que no son miembros activos de un grupo que su punto de vista se integre en la conciencia colectiva?
- En las reuniones de negocios de mi grupo, ¿estamos alerta por cualquier decisión que pueda afectar a A.A. en su totalidad?
- ¿Qué quiere decir "conciencia colectiva" de Alcohólicos Anónimos? ¿Funciona en mi grupo base? ¿en mi área?
- Definir la pirámide invertida de A.A. ¿Cómo funciona?
- ¿Por qué se dice que el Concepto I tiene sus raíces en la Segunda Tradición?

### **Concepto II: La Conferencia de Servicios Generales de A.A. se ha convertido, para casi todo propósito práctico, en la voz activa y la conciencia efectiva de toda nuestra Comunidad en sus asuntos mundiales.**

- ¿Qué es la Conferencia de Servicios Generales (la "Conferencia")? ¿Con qué frecuencia se reúne? ¿Qué hace?
- ¿Por qué se dio a la Conferencia la responsabilidad de mantener los servicios de A.A.?
- ¿Quién es nuestro delegado de área? ¿Quién es nuestro miembro de comité de distrito (M.C.D.)? ¿Qué hacen?

- ¿Qué es una Acción Recomendable de la Conferencia? El representante de servicios generales de mi grupo base ¿informa al grupo sobre los puntos destacados de la Conferencia?
- ¿Qué es nuestra asamblea de área y qué relación tiene con la Conferencia? ¿Hace mi grupo contribuciones a nuestra área?

**Concepto III: Para asegurar una dirección eficaz, debemos dotar a cada uno de los elementos de A.A. (la Conferencia, la Junta de Servicios Generales, las corporaciones de servicios, personal directivo, comités y ejecutivos) de un "Derecho de Decisión" tradicional.**

- ¿Qué se entiende por "Derecho de Decisión"? ¿Se concede a todo nivel de servicio: en mi grupo base, mi distrito, mi área?
- ¿Sabe nuestro delegado cuál es la conciencia de nuestra área sobre asuntos importantes para nosotros?
- ¿Por qué nuestro grupo necesita una conciencia de grupo si nuestra área tiene el "Derecho de Decisión"?
- ¿Confío en nuestros servidores de confianza—R.S.G., M.C.D., delegado de área, la Conferencia?

**Concepto IV: En todos los niveles de responsabilidad, debemos mantener un "Derecho de Participación" tradicional, en forma tal que permita la representación votante en proporción razonable a la responsabilidad que cada nivel deba asumir.**

- ¿Qué es el "Derecho de Participación"? ¿Hay un principio espiritual en que se basa este derecho?
- ¿Qué significa "...en proporción razonable..."?
- ¿Espero que por ser miembro de A.A. se me debe permitir votar en las elecciones de cualquier grupo, incluso si no soy un miembro activo de dicho grupo?
- ¿Asisto con regularidad a las reuniones de negocios de mi grupo como participante y no como observador?

**Concepto V: Debe prevalecer en toda nuestra estructura un "Derecho de Apelación" tradicional, asegurándonos así que la opinión de la minoría será oída, y que las peticiones de rectificación de los agravios personales serán consideradas cuidadosamente.**

- ¿Se debe siempre escuchar la opinión de la minoría en la Conferencia? ¿en las asambleas de área? ¿en las reuniones del comité de distrito? ¿en el grupo base?

- Si la mayoría de los miembros de mi grupo tienen cierta opinión sobre alguna cosa, y yo tengo distinta opinión, ¿debo quedarme callado y aceptar su parecer?
- ¿Qué es “unanimitad sustancial”?
- ¿Qué quiere decir “Derecho de Apelación”? ¿Se aplica a todos los niveles de servicio?
- ¿Qué quiere decir la “tiranía de la mayoría”? ¿Cuál es la mejor protección que tiene A.A. contra la mayoría apática, mal informada, irreflexiva o airada?

**Concepto VI: La Conferencia reconoce que la iniciativa principal y la responsabilidad activa en la mayoría de los asuntos de Servicio Mundial deben ser ejercidas por los Custodios miembros de la Conferencia cuando actúan como la Junta de Servicios Generales.**

- ¿Quiénes son los custodios de nuestra Junta de Servicios Generales (J.S.G.)? ¿Cómo se eligen? ¿Cuáles son sus responsabilidades?
- ¿Sé cuál es la diferencia entre los custodios Clase A y Clase B? ¿entre los custodios regionales, generales, y de servicio general?
- ¿Qué significa “iniciativa principal” y “responsabilidad activa”?
- ¿Puede un exceso de palabrería “política” y “legal” obstaculizar nuestro verdadero trabajo de Paso Doce?
- Explicar la noción de los grupos de A.A. considerados como accionistas; de los delegados como poderhabientes.

**Concepto VII: La Carta Constitutiva y los Estatutos de la Junta de Servicios Generales son instrumentos legales que facultan a los Custodios para gobernar y conducir los asuntos de Servicio Mundial. El Acta de la Conferencia no es un instrumento legal, pero se apoya, para hacer efectiva su finalidad, en la tradición y el patrimonio de A.A.**

- ¿Qué es la Carta Constitutiva de la Conferencia? ¿Qué son los Estatutos?
- ¿En qué se diferencia la Carta de la Conferencia de la Carta de la J.S.G.?
- Si mi grupo retiene las contribuciones a la G.S.O. para ejercer su “poder de bolsillo,” ¿comunicamos esta decisión a la J.S.G.?
- Explicar la idea de “equilibrio de poder” con respecto a la Conferencia y a la J.S.G.
- El poder práctico de la Conferencia es superior al poder legal de la J.S.G. ¿De dónde viene ese poder?

**Concepto VIII: Los Custodios son los principales planificadores de la política y finanzas generales. Tienen supervisión administrativa de las entidades de servicio constantemente activas e incorporadas separadamente, y ejercen esta función por medio de su facultad para elegir a todos los directores de aquellas entidades.**

- ¿Cuál es la relación entre los custodios y los directores de A.A. World Services, Inc. y A.A. Grapevine, Inc.? ¿Los directores son elegidos o nombrados? ¿Cómo se seleccionan? ¿Se les paga un salario?
- ¿Cómo operan A.A. World Services, Inc. y A.A. Grapevine, Inc.?
- ¿Sabemos que la Junta de Servicios Generales de los Custodios sirve de manera voluntaria?
- ¿Se suscribe mi grupo a *Box 4-5-9*? ¿Al Grapevine? ¿Me suscribo yo?
- ¿Qué quiere decir “supervisión administrativa”?
- ¿Qué son los comités de los custodios? ¿Cuál es su función? ¿Qué relación tienen con la J.S.G.? ¿con la Conferencia? ¿con la Comunidad de A.A.?
- ¿Por qué es importante que cada entidad de servicio tenga sus propios estatutos, capital activo, ejecutivos, personal de oficina y equipos?

**Concepto IX: Para nuestro funcionamiento y seguridad futuros, se hace indispensable una buena dirección de servicio en todos los niveles. La dirección primordial de Servicio Mundial, que una vez fue ejercida por los fundadores, debe necesariamente ser asumida por los Custodios**

- ¿Celebra mi grupo base discusiones sobre las Tradiciones o los Conceptos? ¿Saben los miembros de mi grupo que las 2/3 partes de los custodios son miembros de Alcohólicos Anónimos?
- ¿Veo la relación que hay entre las Tradiciones y los Conceptos?
- ¿Por qué necesitamos oficiales de grupo? ¿Importa quién es el coordinador, o el secretario, o el tesorero?
- ¿Es mejor que mi grupo cubra todos los puestos en nuestras elecciones, aun si esto significa duplicación o elegir a alguien para un puesto que realmente no quiere?
- ¿Qué quiere decir “guiar por el ejemplo”? ¿Es importante el buen liderazgo? ¿Cuáles son algunas cualidades de un buen líder?
- ¿Es importante que yo sepa que nuestra estructura se basa en la dedicación y la habilidad de miles de R.S.G. y miembros de comités y casi un centenar de delegados?

**Concepto X: A cada responsabilidad de servicio debe corresponder una autoridad de servicio equivalente, quedando siempre bien definido el alcance de dicha autoridad.**

- Describir la autoridad delegada a la Conferencia
- ¿Significa este Concepto que en mi grupo base, el coordinador puede negar la entrada a las reuniones a los “indeseables”?
- Definir “autoridad” y “responsabilidad” según se relacionan con este Concepto, en lo concerniente a mi R.S.G., M.C.D., y delegado de área.
- ¿Por qué es tan importante delegar la autoridad para la eficacia general de A.A.?

**Concepto XI: Los custodios siempre deberán contar con ayuda de comités, directores de las corporaciones de servicio, ejecutivos, personal de oficina y asesores que sean los mejores posibles. Deberán por lo tanto prestar especial consideración a la composición, los méritos personales, los procedimientos de ingreso, los derechos y los deberes asignados.**

- ¿Cuál es el propósito de los directores no-custodios? ¿de los miembros de comité nombrados?
- ¿Cuál es la situación de los ejecutivos asalariados dentro de A.A. y del Grapevine? ¿Quiénes son los trabajadores a sueldo? ¿Cómo se les compensa?
- ¿Hacen rotación los trabajadores a sueldo? Si es así, ¿cómo funciona?
- ¿Tienen los trabajadores a sueldo “Derecho de Participación”? Si es así, ¿por qué?

**Concepto XII: La Conferencia cumplirá con el espíritu de las Tradiciones de A.A., teniendo especial cuidado de que nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su mantenimiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero; que ningún miembro de la Conferencia sea nunca colocado en una posición de desmedida autoridad sobre ninguno de los demás; que todas las decisiones importantes sean alcanzadas por discusión, votación y siempre que sea posible, por unanimidad sustancial; que ninguna acción de la Conferencia sea nunca punitiva a personas, o una incitación a controversia pública; que nunca deberá realizar ninguna acción de gobierno. y que, así como la Sociedad a la cual sirve, siempre permanecerá democrática en pensamiento y en acción.**

- ¿Cuáles son las Garantías Generales de la Conferencia? ¿Tienen algún peso? ¿Cómo se hacen respetar? ¿Sabemos que vienen del Artículo XII de la Carta Constitutiva de la Conferencia?
- ¿Por qué es tan importante evitar convertirse en “sede de peligrosa riqueza o poder”?

- ¿Qué es un “Fondo de Reserva”? ¿Recomiendo a mi grupo que tenga uno? ¿Creo que solo debemos preocuparnos por pagar los gastos de hoy y confiar en que Dios se cuide del futuro?
- Explicar “una firme oposición a la creación de una autoridad incondicional” en cualquier aspecto de la estructura de nuestra Conferencia.
- Discutir la importancia de una “discusión informada” y de la “votación”.
- Discutir sobre “ninguna acción de la Conferencia sea nunca punitiva a personas, o una incitación a controversia pública.”
- ¿Considera mi grupo a la Conferencia como “esa gente” y a los custodios como “la plana mayor”? Los considero yo así? Cuando los miembros de mi grupo hablan del coordinador, ¿se refieren a él como “el jefe”? ¿y yo?
- ¿Por qué debe A.A. “permanecer siempre democrática en pensamiento y en acción”?